

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 21 de mayo de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 55.314

N° 11.234

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de G., Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO N° 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION N° 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (cultu- rales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 42116 — Alejandrina Lujarda Ontiveros 1830

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 42132 — Por Jorge Raúl Decavi, Juicio: Expte. Nº 14.772/80 1830
 Nº 42131 — Por Jorge Raúl Decavi, Juicio: Expte. Nº 11.193/80 1830
 Nº 42044 — Por José Oliver, Juicio: Expte. Nº 11.447/78 y 26.911/80 1831

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 42130 — Guzmán Samuel 1831
 Nº 42129 — Nallar de Salim Salma 1831
 Nº 42114 — Martina Gregoria Rodríguez Argañaraz de Sarmiento 1831
 Nº 42101 — Simona Lidia Carranza 1831
 Nº 42094 — Ernestina Luisa Candelaria Recchiuto de Las Heras 1831
 Nº 42092 — Zenón Bernardo Torres 1831
 Nº 42090 — Omonte Rodríguez Guillermo o Guillermo Omonte 1831
 Nº 42089 — Osvaldo Hernández 1831
 Nº 42080 — Ramírez Hermógenes y Vera de Ramírez Lindaura 1832

REMATES JUDICIALES

Nº 42136 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-11.988/80 1832
 Nº 42135 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07170 1832

	Pág
Nº 42134 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 33.131/79	1832
Nº 42133 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-10.838/80	1833
Nº 42115 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 28.325/80	1833
Nº 42113 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 587/80	1833
Nº 42108 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-14.054/80	1833
Nº 42107 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-11.091/80	1833
Nº 42106 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-05267/80	1834
Nº 42105 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-12.690/80	1834
Nº 42097 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 50.774/79	1834
Nº 42093 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 14.416/78	1834

CITACION A JUICIO

Nº 42079 — Neirof Goñi de Gongora, Matilde Angélica	1834
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 42111 — Manuel Salomón	1835
Nº 42104 — Benito Amador	1835
Nº 42086 — Monserrat Olga y/o Elsa Monserrat de Guzmán	1835
Nº 42084 — Ochoa Alejandro	1835

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 42054 — Las Condes S. A. I.	1835
-------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 42127 — Empresa 20 de Febrero S.R.L.	1836
Nº 42126 — Empresa 20 de Febrero S.R.L.	1836
Nº 42125 — Empresa 20 de Febrero S.R.L.	1837
Nº 42124 — Empresa 20 de Febrero S.R.L.	1837
Nº 42123 — Empresa 20 de Febrero S.R.L.	1838
Nº 42122 — Empresa 20 de Febrero S.R.L.	1838
Nº 42121 — Empresa 20 de Febrero S.R.L.	1839
Nº 42120 — Empresa 20 de Febrero S.R.L.	1839
Nº 42119 — Empresa 20 de Febrero S.R.L.	1840
Nº 42118 — Empresa 20 de Febrero S.R.L.	1840
Nº 42117 — Empresa 20 de Febrero S.R.L.	1841

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 42052 — El Emporio del Calzado y Calzados Boom	1841
Nº 42047 — Panadería La Fragata	1841

AVISO COMERCIAL

Nº 42078 — Packing Envases Argentinos S.A.I.C.A. de C. y F.	1841
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 42128 — Centro Privado del Tórax S.A., para el día 13-6-81	1842
Nº 42096 — Sucesión Abel Michel Torino S.A., para el día 10-6-81	1843
Nº 42095 — Sucesión Abel Michel Torino S.A., para el día 10-6-81	1843
Nº 42064 — Viñuales y Cía. S. A., para el día 7-6-81	1843
Nº 42062 — Packing Envases Argentinos S. A. I. C. A. de C. y F., para el día 3-6-81	1843

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 42112 — Asociación Salteña Amateur de Hockey Sobre Césped, para el día 5-6-81 ...	1844
Nº 42076 — Cardiólogos Asociados Salta S.R.L., para el día 26-5-81	1844

CESACION DE FUNCIONES

Nº 42109 — Esc. Julio Ramón Zambrano y Alberto Quevedo Cornejo	1844
--	------

RECAUDACION

Pág

Nº 42110 — Del día 20-5-81

1844

Sección ADMINISTRATIVA

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 42116 S/C. Nº 2269
Ref.: Expte. Nº 805/51.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Alejandrina Lujarda Ontiveros, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -por usos y costumbres- para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,5000 Has. del inmueble identificado como "Fracción Finca El Durazno", catastro Nº 710, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán, con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del Río Yatasto -margen izquierda-. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de mayo de 1981. Ing. Jorge O. Deán, Jefe División Intendencia - Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 21-5 al 4-6-81

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 42132 F. Nº 4435
Por: JORGE RAUL DECAVI
ADMINISTRATIVO

El día 8 de junio de 1981, a las 11 hs., en la Sucursal del Banco Provincial de Salta de la Ciudad de Tartagal, calle San Martín esq. Cornejo, en los autos Banco Provincial de Salta c/ María Valeria S.A. (Art. 39 de la Ley 12962 de Prenda con Registro) mediante secuestro ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nominación, expte. Nº 14772/80 remataré los siguientes bienes: 1º) Una sierra Sin Fin de mesa Bongiovanni, volante 1,01 m. con motor Siemmes Nº 104165 de 15 HP., en buen estado. 2º) Sierra Sin Fin de mesa Re Hnos. volante de 1,20 m. con motor Siemmes Nº 158971 de 15 HP., en buen estado. 3º) Una Sierra Sin Fin de mesa marca Merelle sin volantes (2) motor Nº 112143. no posee caja comando. 4º) Sierra Sin Fin de mesa Merelle, volante de 0,90 m. con motor Corradi Nº 135/189 de 12,5 HP., en buen estado. 5º) Sierra Sin Fin Kirchner, volante 1,05 m. con motor siemmes de 15 HP, Nº 161175, en buen estado. 6º) Sierra Sin Fin de mesa Dankaert, vo-

lante 1,10 m., con motor siemmes Nº 154583, en buen estado. 7º) Sierra Sin Fin de mesa Dankaert volante 1,10 m., con motor siemmes Nº 154604 de 20 HP., en buen estado. 8º) Sierra Sin Fin de mesa Norma, volante 1,20 m., con motor siemmes Nº 95451 de 30 HP., en buen estado. 9º) una Sierra Sin Fin tipo carro Dankaert, volante 1,20 m., sin motor y sin carro en buen estado. 10º) Sierra Sin Fin tipo carro Marchetti, volante 1,20 m., con motor siemmes Nº 121/154 de 30 Hp., regular estado.

La venta se efectuará en un solo lote con la Base de \$ 120.000.000. Si pasados quince minutos no hubiere interesados, la subasta se efectuará igualmente en un solo lote, pero Sin Base. La sucursal Tartagal del Banco Provincial de Salta facilitará a los interesados la revisión de los bienes descriptos, en horas hábiles. La subasta se efectuará aunque la fecha indicada se declarase feriado. En el acto del remate: El 30% como seña y el 10% en concepto de comisión. NOTA: El Banco Provincial de Salta acordará préstamos a los interesados que lo soliciten oportunamente y se encontraran en condiciones reglamentarias. Por informes, al citado Banco y suscripto Martillero en Las Heras 48, Salta, Tel 212480. J.R. Decavi, Martillero.

Imp. \$ 192.000 e) 21 al 26-5-81

O. P. Nº 42131 F. Nº 4434
Por JORGE RAUL DECAVI
ADMINISTRATIVO

El día 5 de junio de 1981, a las 11 hs., en la Sucursal del Banco Provincial de Salta de la Ciudad de Gral. Güemes, calle San Martín esq. Alberdi, en los autos Banco Provincial de Salta c/Bauxauli, Eugenio y otros (Art. 39 de la Ley 12962 de Prenda con Registro) mediante secuestro ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación, Expte. Nº 11193/80, remataré el siguiente bien: Un tractor marca Fahr mod. D 66, chasis Nº 3.303/369, Motor Nº 292-1-312-311, equipado con motor diesel F31-2114 refrigerado a aire, de 4700 cm. cilindrada, 1800 r.p.m. y 71 CV. Rodados: Delantero 6,50 x 20 y trasero de 16,9/14 x 34 con cilindro de control remoto y barra de tiro para acoplado, Sin Base. La subasta se efectuará en la fecha indicada aunque fuera declarado feriado. Para revisar el tractor, dirigirse a la sucursal del Banco Provincial de Salta en Gral. Güemes en horas hábiles. En el acto del remate: el 30% como seña y el 10% en concepto de comisión. NOTA: El Banco Provincial de Salta acordará crédito a los interesados que lo solicitaran oportunamente y se encontraran en condiciones reglamentarias. Por informes, al referido banco y suscripto Martillero en Las Heras 48, Salta, Tel. 212480. Jorge R. Decavi, Martillero.

Imp. \$ 91.200 e) 21 al 26-5-81

O. P. Nº 42044

F. Nº 4304

Por JOSE OLIVER

Remate Administrativo con Base
(Terreno en esta ciudad)

El día 21 de mayo de 1981 a las 18 horas, en el local que ocupa la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en Avda. San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de \$ 999.960 o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un terreno en zona Villa Rosedal, cuya descripción según carpeta de dominio es la siguiente: Lote 10, Manzana 55 a), Sección L, Parcela 17, Matrícula: 33.496, Asiento 1, Folio 33, Libro 423 de la D.

Gral. de Inmuebles. Extensión: 10 metros de frente por 30 de fondo. Limita: al N. E., lote 11; S. E., lote 19; N. E., lote 4; S. O., calle Carlos del Castillo. Ordena señor Juez de Apremio de la Municipalidad de Salta en el juicio que le sigue a Ricardo Villarroel por deudas de Alumbrado y Limpieza, Exptes. Nros. 11.447/78 y 26.911/80. El comprador abonará en el acto de remate el 30% como seña y a cuenta de precio y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Publicaciones: 5 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — José Oliver, Martillero - Deán Funes 330.

Imp. \$ 140.000

e) 15 al 21-5-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 42130

F. Nº 4428

El Dr. Néstor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación Secretaría de la Dra. Luisa M. Jiménez, en autos: "Sucesorio de GUZMAN, Samuel", Expte. Nº A-12965/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. — Salta, 19 de febrero de 1981. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 21 al 26-5-81

O. P. Nº 42129

F. Nº 4426

Doctora Virginia Franco, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, a cargo del Dr. Jorge Daniel Cabrera, en autos: "NALLAR DE SALIM, Salma, Sucesorio", Expte. Nº A-16599/81, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 8 de mayo de 1981. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 21 al 26-5-81

O. P. Nº 42114

F. Nº 4409

El Dr. Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Distrito Judicial del Centro, cita a Acreedores y Herederos para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en el Juicio sucesorio de MARTINA GREGORIA RODRIGUEZ ARGANARAZ DE SARMIENTO, Expte. Nº I-A-16165/81. Publíquese en Boletín Oficial y Diario El Tribuno por tres días. — Salta, 13 de mayo de 1981. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 21 al 26-5-81

O. P. Nº 42101

F. Nº 4394

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMONA LI-

DIA CARRANZA, Expte. Nº A-15.426/81, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 3 días. Salta, 19 de marzo de 1981. Dr. Luis María Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 20 al 22-5-81

O. P. Nº 42094

F. Nº 4388

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez Interino del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA LUISA CANDELARIA RECCHIUTO DE LAS HERAS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 16.114/81. Salta, 15 de mayo de 1981. Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 20 al 22-5-81

O. P. Nº 42092

F. Nº 4383

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZENON BERNARDO TORRES, (Expte. Nº A-18.598/81), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. Salta, mayo 13 de 1981. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 20 al 22-5-81

O. P. Nº 42090

F. Nº 4382

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Dn. OMONTE RODRIGUEZ GUILLERMO o GUILLERMO OMONTE, Expte. Nº A-09694/80, a hacer valer sus derechos, a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Janin de Arias, Secretaria, Salta, 11 de mayo de 1981.

Imp. \$ 42.000

e) 20 al 22-5-81

O. P. Nº 42089

F. Nº 4381

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSVALDO HERNANDEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-18.289/81. Salta, 13 de mayo de 1981. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 20 al 22-5-81

O. P. Nº 42080

F. Nº 4369

La titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en autos: "Sucesorio de RAMIREZ, HERMOGENES y VERA DE RAMIREZ, LINDAURA", Expte. Nº A-18434/81, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta días. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente, por el término de tres días. Salta, 14 de mayo de 1981. Dr. Antonio María Morocini, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 19 al 21-5-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42136

F. Nº 4439

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

Un equipo de estación de servicio portátil marca Fipat, con todos sus componentes.

El día 11 de junio de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en autos: "Concurso Especial Fiore Paniza y Torra S.A.C.I. vs. Russo Oiene, Carmelo", Expte. Nº A-11.988/80, Remataré Con la Base de \$ 84.517.529 (Ochenta y cuatro millones quinientos diecisiete mil quinientos veintinueve pesos); y de Contado: Un equipo de estación de servicio portátil marca Fipat Nº 1283, Serie B, modelo PEC, compuesto por: Un tanque para combustible capacidad 3.000 lts., de chapa de hierro marca Fipat Nº 1279, Serie B, modelo T-H-3.000; una bomba neumática de trasvase, marca Fipat Nº 1280, Serie B, modelo 111-A-1; Un taxímetro medidor de combustible, marca Fipat Nº 50w, Serie A, modelo 1186; Una bomba de engrase de alta presión marca Alemite Nº H-12-W-30, serie A, modelo 8559; Una bomba de engrase de baja presión marca Alemite Nº I-10-W17, Serie A, Modelo 8569; Una bomba de engrase de baja presión, marca Alemite Nº I-10-W-10, Serie A, modelo 8569; Una bomba de engrase de baja presión marca Alemite Nº I-10-W-7, Serie A, modelo 8569; Una bomba de engrase de baja presión marca Alemite Nº I-10W-4, Serie A, modelo 8569, Un taxímetro medidor de aceite marca Fipat Nº 10993, Serie A, modelo 1185; Un taxímetro medidor de aceite marca Fipat Nº 10907, Serie A, modelo 1185; Un taxímetro medidor de aceite marca Fipat Nº 10735, Serie A, modelo 1185; Un taxímetro medidor de aceite marca Fipat Nº 10825, Serie A, modelo 1185; Un tanque de combustible de chapa de hierro, capacidad 200 lts., marca Fipat Nº 1281, Serie B, Modelo T-V-200 N.; Un balde lubricador de engrase, capacidad 11 lts., marca Alemite Nº B-1-X-2 serie A, modelo 7011; Un balde lubricador de engrase capacidad 11 lts., marca Alemite Nº B-I-X-I, Serie A, modelo 7011; Un balde lubricador de engrase capacidad 11 lts. marca Alemite Nº B-I-X-3, serie A, modelo 7011; un compresor de aire marca Fipat Nº 1282, Serie B, modelo 3018, con un motor marca Lombardini Nº 102721 de 14, 19392 C.V. a nafta, en el estado en que se encuentran y que pueden ser revisados en Calle

Brasil esq. E. Unidos, Villa Mitre de 16 a 19 hs. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Tel. 217260. s/b:11, vale. E. V. Solá, Martillero.

Imp. \$ 272.000

e) 21 al 28-5-81

O. P. Nº 42135

F. Nº 4438

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

Fracción Nº 2, Finca "San Francisco" La Isla - 29 Ha., 146,0839 m2.

El día 29 de mayo de 1981 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., Secretaría de la Dra. María Rosa I. Ayala, en los autos caratulados: "Ejecución Hipotecaria seguida por Banco de la Nación Argentina", Expte. Nº A-07170, Remataré, Con Base de \$ 197.105.117 (Ciento noventa y siete millones ciento cinco mil ciento diecisiete pesos), un inmueble ubicado en esta ciudad, designado como Matrícula Rural 87.450, del Dpto. Capital y que en el plano Nº 4160, se designa como Fracción 2 de "Finca San Francisco", partido La Isla, limitando al N.: con camino de acceso privado; al S.: con Finca San Javier de Josué Campos; al E.: con Fracción Nº 3, Matrícula Nº 87451 y al O.: con fracción 1, Matrícula Nº 350; Superficie: 29 Ha., 146,0839 m2. Antecedeiente Dominial: Libro 286, Folio 159, Asiento 1. Estado de Ocupación: La finca se encuentra ocupada por Armando Guerrero (peón y casero), Francisco César Guerrero, peón, y la esposa y la hermana del primero de los nombrados. Mejoras: La finca posee una casa grande, antigua, techo de tejas, pisos de mosaico, compuesta por cuatro dormitorios, living-comedor, 2 galerías, una cocina y baño de segunda, hay otra vivienda de tres ambientes. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: E. V. Solá, Martillero Público, Tel. 217260.

Imp. \$ 286.000

e) 21 al 28-5-81

O. P. Nº 42134

F. Nº 4437

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

Mitad indivisa de inmuebles urbano edificado en Apolinario Saravia.

El día 2 de junio de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., Secretaría de la Dra. María Rosa I. Ayala, en los autos caratulados: "Sumario-Cobro de Pesos Droguería Virma S. R.L. vs. Marquillas, María Teresa Jiménez de", Expte. Nº 33.131/79, Remataré, con la base de \$ 2.980.991, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde a la demandada sobre el inmueble ubicado en Pje. Lerma 110 de Apolinario Saravia, Sección A, Manzana 15a, Parcela 2, Matrícula 2260, Folio 291, Asiento I del Libro 18 del R. I. de Anta. Estado de Ocupación: Actualmente lo habita, en carácter de inquilino el Sr. José

María Vázquez, quien manifiesta que tiene contrato de alquiler con vencimiento al 30-8-81 y opción a un año más. Señal: 30% del precio de compra a cuenta del mismo; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Tel. 217260. E. V. Solá, Mart. Púb.

Imp. \$ 170.000 e) 21 al 28-5-81

O. P. Nº 42133 F. Nº 4436

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un Televisor marca "Televa

El día 27 de mayo de 1981 a hs. 17,45 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 11ª Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Mercedes M. Higa, en autos: P.V.E. y E.P. que se le sigue a Gallo, Miguel Angel", Expte. Nº A-10.838/80. Remataré: Sin Base: Un Televisor marca Televa Nº 431321. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Mart. Púb. - Tel. 217260.

Imp. \$ 28.000 e) 21 y 22-5-81

O. P. Nº 42115 F. Nº 4405

Por: **CARLOS ARTURO CURA**

JUDICIAL

El día 26 de mayo a horas 19,30 del Cte. año en el Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Coronel Egües 635 de la ciudad de Orán. Remataré Sin Base al mejor postor y dinero de contado, un tractor Fiat 500 color naranja con levante hidráulico con motor Nº 101849 (Cn 3635), una cubierta Good Year 18.4,30, 8 telas Nº P8R3C41, una cubierta ídem a la anterior, marca Firestone Nº L12X0100, dos cubiertas Fate 650X16 Nº BN104207 y Nº BN105788 las cuatro en buen estado, el tractor se encuentra en funcionamiento. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte circunscripción Orán, Dr. Luis Alberto Boschero, secretaria a cargo del Dr. Omar Norberto Rú (En autos caratulados "Ramírez José Martín vs. Pato Antonio y Ernesto Alfredo" ejecutivo. Expte. Nº 28325/80, edicto por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno de la Ciudad de Salta. Depositario Judicial: Carlos A. Curá, Egües 929, Orán.

Imp. \$ 56.000 e) 21 y 22-5-81

O. P. Nº 42113 F. Nº 4406

Por: **CARLOS ARTURO CURA**

JUDICIAL

El día 29 de mayo de 1981, a horas 17 en la esquina de calle Warnes y Belgrano de la ciudad de Tartagal, donde estará mi bandera remataré Con Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, siendo la misma de \$ 2.160.000 (Dos millones ciento sesenta mil pesos). Un inmueble ubicado en la localidad de Salvador Mazza (Pocitos) asentado al folio 310, asiento 3 del

libro 31 R.I. San Martín de 45 x 20 cercado total con material cocido y sin base: Un tinglado de 22 mts. de largo, por 10 mts. de frente edificado con material cocido, techado total con chapa de cinc, con conexión de luz eléctrica total, un portón de hierro que da a la calle, de 5 m. por 2 m., una puerta chica que da al fondo, de metal, una pieza de 4 x 3, 2 galerías y baño con todo de material cocido y otro portón de metal que da al costado del lado sud, más un gallinero de material cocido y 12 plantas frutales. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, circunscripción Tartagal, Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Secretaria del Dr. Jorge Eduardo R. Fernández (en los autos caratulados: "Rojas Pilar vs. Wayar Patrón Eugenio y Wayar Ana María de s/Preparación de la vía Ejecutiva" Expte. Nº 587/80, edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno de la ciudad de Salta. Depositario Judicial: René Alfredo Torres, (Pocitos). Prov. de Salta. — Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. \$ 42.000 e) 21 al 26-5-81

O. P. Nº 42108 F. Nº 4397

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un televisor marca "Columbia"

El día 27 de mayo de 1981 a horas 17,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 9ª Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Rueda Blanca Do Santos de, Expte. Nº A-14.054/80, remataré Sin Base 1 televisor marca Columbia Nº 321178-108635. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 28.000 e) 20 y 21-5-81

O. P. Nº 42107 F. Nº 4398

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Finca "Paso de Las Carretas", 1.727 ha. 990 m2.

Dpto. de Metán

El día 28 de mayo de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C., 9na. Nom. en autos: Ejecución Hipotecaria que se sigue por Expte. número A - 11.091/80, remataré con la base de \$ 179.554.795 (Ciento setenta y nueve millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos), importe del capital reclamado, el inmueble rural denominado: Finca "Paso de Las Carretas", ubicado en el Dpto. de Metán, Provincia de Salta, Nomenclatura Catastral: Partida Nº 4.334. Superficie: (Descontando la ocupada para caminos): 1.727 ha. 990 m2. Límites: N. Río Pasaje; E. Fracción 3, de Victoriano Rojas Vázquez; S. y O. Fracción 1, de la Soc. Juan Cabanellas. Títulos: A. F. 194, A. 17 del L. 49 del R.I. de Metán. Estado de ocupación: ocupada por el señor Jorge René Giménez y Sra. Josefa Teodosia Galván, en carácter de Encargados de la finca por orden de sus propietarios. Mejoras:

Totalmente alambrada con postes de quebracho colorado y seis hilos de alambre, aproximadamente 180 ha. desmontadas y las restantes de bosques, existen dos construcciones: una de madera prefabricada en la que habitan los encargados de la finca y una casa-sala, construida en ladrillos y techos de tejas, en muy buenas condiciones: consta de living-comedor; tres dormitorios, baño, cocina y galería. La finca se encuentra a una distancia de 80 km. aprox. de la ciudad de Metán. Señal: 30% a cuenta de precio. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 217260, 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. \$ 273.200 e) 20 al 27-5-81

O. P. Nº 42106 F. Nº 4399

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Camión Mercedes Benz, modelo 1973

El día 10 de junio de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria - Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Rivelli, Eve Alcira", Expte. Nº A-05267/80, remataré Sin Base y de contado, un camión marca Mercedes Benz, de fabricación nacional, modelo 1973, tipo L-1112/48, motor diesel de 6 cilindros Nº 34191110003986, chasis Nº 34100710013359, dominio Nº L.031034, que puede verse en mi poder (Aniceto Latorre 243). Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 84.000 e) 20 al 22-5-81

O. P. Nº 42105 F. Nº 4400

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre un automóvil "Valiant III" modelo 1966

El día 28 de mayo de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 10ª Nominación C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Videla, Juan Carlos, Expte. Nº A-12.690/80, Secretaria de la Dra. Elsa Mingo de Palacios, remataré Sin Base los derechos y acciones, que le pudieran corresponder al demandado sobre: un automóvil marca Valiant III, modelo 1966. Dominio: A-003806, motor Nº 68A 1430, chasis Nº 68AL430 que se encuentra registrado a nombre de: Francisco Cándido Arroyo. El bien se encuentra en mi poder y puede ser revisado en: Aniceto Latorre Nº 243. Forma de pago: de contado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 56.000 e) 20 y 21-5-81

O. P. Nº 42097

F. Nº 4384

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

El total de los derechos y acciones de un inmueble ubicado en esta ciudad - Base: \$ 779.000

El día 22 de mayo de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 9ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "González, Vargas Benedicto vs. Fernández Andrés, s/ Prep. Vía Ejec.", Expte. Nº 50774/79, remataré con Base de \$ 779.000, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al demandado en su totalidad del inmueble ubicado en esta ciudad en Pje. Juan B. Terán Nº 669, Cat. 44766, Manz. 66b, parcela 19, inscripto al folio 141, asiento 167 del Libro 12 de R.I. de la Capital. Extensión: 10 m. de frente por 28,50 de fondo. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 84.000 e) 20 al 22-5-81

O. P. Nº 42093

F. Nº 4385

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un tractor marca "Fiat" modelo 1977 y un automóvil marca Renault 12 - Sin Base

El día 26 de mayo de 1981, a horas 11,30 en el escritorio de calle 9 de julio Nº 231 de la Ciudad de Metán por disposición del señor Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur de Metán en juicio: "Seghezzo Hnos. S.A. vs. Vico, Juan Antonio, s/Ejecutivo" Expte. Nº 14416/78, remataré Sin Base, un tractor marca Fiat mod 1977 Nº 164783/32 en funcionamiento y un automóvil Renault 12, chapa Nº A-041971, en funcionamiento en regular estado. Los mismos se encuentran en poder del depositario judicial señor Juan Antonio Vico, sito en Cnel. Vidt Nº 143 de la Ciudad de Metán, en donde pueden ser revisados por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 84.000 e) 20 al 22-5-81

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 42079

F. Nº 4362

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, en los autos: "Neirot Goñi de Gongora, Matilde Angélica - Venia marital supletoria", Expte. Nº A-16.668/81, Secretaría de la Autorizante, cita y emplaza por el término de tres días para que comparezca a manifestar

su consentimiento u oposición a lo solicitado en el juicio de referencia, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Secretaría, mayo de 1981. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 19 al 21-5-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42111

F. Nº 4408

El Dr. Héctor Oscar Caggiano, Juez 1ª Instancia 2ª Nom. Civil y Com. del Dist. Judicial Norte, en autos: "Salomón Mercedes, Prescripción Adquisitiva" Expte. Nº 553/80, cita y emplaza por seis días a MANUEL SALOMON y/o sus Sucesores y/o Herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Embarcación Dpto. San Martín (Salta) designado como Parcela 4, Sección B Manzana 12 Catastro Nº 1698 en la intersección de calle 9 de Julio y España. Título inscripto al folio 90, asiento 92 del libro G. de Títulos del Dpto. de Orán, con una extensión de 27,75 mts. sobre calle 9 de Julio igual contrafrente y 36 metros de fondo. Superficie 999 metros cuadrados. Límites: Nor-Este y Sud-Este, con calles España y 9 de Julio respectivamente, Nor-Oeste, con lote Nº 5 misma manzana, y al Sud-Oeste, con lote número 3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 2 de 1981.

Imp. \$ 42.000

e) 21 al 26-5-81

O. P. Nº 42104

F. Nº 4395

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos: "Mamaní, Juan N. vs. Amador, Benito - Sumario - Usucapión", Expte. Nº A-06517/80, cita y emplaza a los herederos del señor Benito Amador y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de calle Lamadrid 557, de esta ciudad, Matrícula 8808, Sección E, Manz. 41, Parcela 22 del Dpto. Capital, a estar a derecho en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, 4 de mayo de 1981. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria. Publicación por tres días.

Imp. \$ 36.000

e) 20 al 22-5-81

O. P. Nº 42086

F. Nº 4373

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán en los autos caratulados: Monserrat Olga y/o Elsa Monserrat de Guzmán, Cancelación de Certificado a Plazo Fijo, Expte. Nº 28.504/81, San Ramón de la Nueva Orán, abril 2 de 1981. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la acción promovida a fs. 4 por la señora Olga Monserrat, y en consecuencia ordenar la cancelación del depósito a plazo fijo transferible Nº 385/97333, con vencimiento el 2 de febrero de 1981, a nombre de Olga Monserrat y/o Elsa Monserrat de Guzmán, por un monto de \$ 750.000 (Setecientos cin-

cuenta mil pesos) oficiando al Banco Provincial de Salta - Sucursal Embarcación, a tal efecto. II) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. III) Autorizar a la institución pre-mencionada el pago del mismo después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente si no se dedujere en ese lapso oposición. IV) Ordenar el depósito de la suma consignada en el título sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden del presentante y como perteneciente a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniendo su inmovilización. Para su cumplimiento oficiase. VI) Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Luis Alberto Boschero, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, abril 20 de 1981. Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 68.400

e) 20 al 22-5-81

O. P. Nº 42084

S/C. Nº 2264

La Escribana Lilia Orellana García, Secretaria del Juzgado Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en Expte. Nº A-13.120/80, caratulado: "Ochoa, Alejandro - Autorización Judicial para Vender", cita a doña Damiana López para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio. Salta, 14 de mayo de 1981. Publicación: tres (3) días. Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 21-5-81

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 42054

F. Nº 268

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación hace saber: Que en los autos "Las Condes S. A. I.", Quiebra (pedida por Más Ventas S. A.), Expte. Nº 15.818/81 se ha resuelto: I) Declarar en estado de quiebra a Las Condes S. A. I. con domicilio en calle Miguel Ortiz Nº 433 de esta ciudad. III) Ordenar se haga entrega al Síndico por el Actuario dentro de las 24 horas de la posesión del cargo por el primero, de todos los bienes que se encuentran en poder del fallido o de terceros, instalaciones, libros de comercio y demás documentación. V) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento a los que los hicieran de no quedar liberados de los mismos. VIII) Fijar el día 30 de junio de 1981 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos. IX) Señalar el día 6 de agosto del corriente año a los fines del Art. 121 de la Ley de Quiebras. Se hace saber que ha sido designado Síndico al Contador Daniel Horacio Mesples. Publicaciones por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Valor al cobro \$ 105.000

e) 15 al 21-5-81

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 42127

F. Nº 4412

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta, reunidos en la sede de "EMPRESA 20 DE FEBRERO Sociedad de Responsabilidad Limitada", que figura inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha 9 de junio de 1965. al folio 299, asiento 5.287 del Libro 31 de Contratos de Sociedades y sus modificatorias al folio 392, asiento 5.379 del Libro 31; folio 234, asiento 6.380 del Libro 34; folio 453/4, asiento 8.151 del Libro 37 y folio 455/7, asiento 8.152 del Libro 37, los socios señores: RICARDO GONZA, argentino, casado, L.E. 5.076.682, de 32 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Anselmo Rojo Nº 335 de esta ciudad, por una parte, en adelante, El Cedente y don Ernesto Cano, argentino, casado, L.E. 7.216.297 de 43 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Juan A. Fernández Nº 1490 de esta ciudad, por la otra parte en adelante El Cesionario, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Cedente, cede y transfiere a partir de la fecha a El Cesionario y éste acepta, las doscientas sesenta (260) cuotas sociales, de las que es titular en "EMPRESA 20 DE FEBRERO S.R.L.", de un valor nominal de Diez pesos (\$ 10) cada una.

SEGUNDO: La presente cesión, comprende también la transferencia a El Cesionario, de todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden o pudieren corresponderle a El Cedente, en la sociedad, como asimismo los créditos que pudiere haber a favor de éste, por capital, reservas, saldos acreedores de cuenta particular, utilidades, o cualquier otro concepto, sin limitación alguna, en todo lo cual queda El Cesionario subrogado en igual lugar, grado y prelación retirándose de la sociedad El Cedente.

TERCERO: La presente cesión de cuotas sociales, se efectúa por el precio total de pesos Un millón quinientos sesenta mil (\$ 1.560.000) importe que se abona en efectivo en el acto, por lo que El Cedente otorga a El Cesionario el más suficiente recibo y carta de pago por este instrumento.

CUARTO: La cónyuge de El Cedente, señora Margarita Isabel Medina de Gonza, firma al pie en prueba de conformidad con la presente cesión de cuotas sociales.

De conformidad, se firma en el lugar y fecha antes indicado.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de don Ricardo Gonza, L.E. número 5.076.682, don Ernesto Cano, L.E. Nº 7.216.297 y de doña Margarita Isabel Medina de Gonza, D. N.I. Nº 10.582.798, por haber sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Fº 17 Vta. Actas Nºs. 100, 101 y 102, doy fe. Salta, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. Roberto A. de los Ríos, Escribano.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio, se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaría, 15 de

mayo de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 87.190

e) 21-5-81

O. P. Nº 42126

F. Nº 4414

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta, reunidos en la sede de "EMPRESA 20 DE FEBRERO Sociedad de Responsabilidad Limitada", que figura inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha 9 de junio de 1965. al folio 299, asiento 5.287 del Libro 31 de Contratos de Sociedades y sus modificatorias al folio 392, asiento 5.379 del Libro 31; folio 234, asiento 6.380 del Libro 34; folio 453/4, asiento 8.151 del Libro 37 y folio 455/7, asiento 8.152 del Libro 37, los socios señores: DELFIN IRINEL DELGADO, argentino, casado, L.E. Nº 7.255.262 de 40 años de edad, comerciante, domiciliado en calle O'Higgins Nº 2191 de esta ciudad, por una parte, en adelante El Cedente y don Ernesto Cano, argentino, casado, L.E. Nº 7.216.297, de 43 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Juan A. Fernández Nº 1490 de esta ciudad, por la otra parte, en adelante El Cesionario, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Cedente, cede y transfiere a partir de la fecha a El Cesionario y éste acepta, las doscientas ochenta y ocho (288) cuotas sociales de las que es titular en "EMPRESA 20 DE FEBRERO S.R.L.", de un valor nominal de Diez (\$ 10) pesos cada una.

SEGUNDO: La presente cesión, comprende también la transferencia a El Cesionario, de todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden o pudieren corresponderle a El Cedente, en la sociedad, como asimismo los créditos que pudiere haber a favor de éste, por capital, reservas, saldos acreedores de cuenta particular, utilidades, o cualquier otro concepto, sin limitación alguna, en todo lo cual queda El Cesionario subrogado en igual lugar, grado y prelación retirándose de la sociedad El Cedente.

TERCERO: La presente cesión de cuotas sociales, se efectúa, por el precio total de pesos Un millón setecientos veintiocho mil (\$ 1.728.000) importe que se abona en efectivo en el acto, por lo que El Cedente, otorga a El Cesionario, el más suficiente recibo y carta de pago por este instrumento.

CUARTO: La cónyuge de El Cedente, señora Ofelia Isabel Copa de Delgado, firma al pie, en prueba de conformidad con la presente cesión de cuotas sociales.

De conformidad, se firma en el lugar y fecha antes indicado.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de don Delfin Irinel Delgado, L.E. Nº 7.255.262, doña Ofelia Isabel Copa de Delgado, L.C. Nº 3.193.647 y de don Ernesto Cano, L.E. Nº 7.216.297, por haber sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Fº 18 Vta. Actas Nºs. 106, 107 y 108, doy fe. Salta, veintisiete de noviem-

bre de mil novecientos ochenta. Roberto A. de los Ríos, Escribano.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio, se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaría, 15 de mayo de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 87.190

e) 21-5-81

O. P. Nº 42124

F. Nº 4415

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta, reunidos en la sede de "EMPRESA 20 DE FEBRERO Sociedad de Responsabilidad Limitada", que figura inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha 9 de junio de 1965, al folio 299, asiento 5.287 del Libro 31 de Contratos de Sociedades y sus modificatorias al folio 392, asiento 5.379 del Libro 31; folio 234, asiento 6.380 del Libro 34; folio 453/4, asiento 8.151 del Libro 37 y folio 455/7, asiento 8.152 del Libro 37, los socios señores: SEBASTIAN CELSO MARIN, argentino, casado, L.E. Nº 7.246.985, de 42 años de edad, comerciante, domiciliado en Pasaje David Lazcano Nº 643, de esta ciudad, por una parte, en adelante El Cedente y don ERNESTO CANO, argentino, casado, L.E. Nº 7.216.297, de 43 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Juan A. Fernández Nº 1490 de esta ciudad, por otra parte, en adelante El Cesionario, convienen lo siguiente.

PRIMERO: El Cedente, cede y transfiere a partir de la fecha a El Cesionario y éste acepta, las seiscientas cuarenta y tres (643) cuotas sociales, de las que es titular en "EMPRESA 20 DE FEBRERO S.R.L.", de un valor nominal de Diez pesos (\$ 10) cada una.

SEGUNDO: La presente cesión, comprende también la transferencia a El Cesionario, de todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden o pudieren corresponderle a El Cedente, en la sociedad, como asimismo los créditos que pudiere haber a favor de éste, por capital, reservas, saldos acreedores de cuenta particular, utilidades, o cualquier otro concepto, sin limitación alguna, en todo lo cual queda El Cesionario subrogado en igual lugar, grado y prelación retirándose de la sociedad El Cedente.

TERCERO: La presente cesión de cuotas sociales, se efectúa por el precio total de pesos Tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil (\$ 3.858.000) importe que se abona en efectivo en el acto, por lo que El Cedente, otorga a El Cesionario el más suficiente recibo y carta de pago por este instrumento.

CUARTO: La cónyuge de El Cedente señora Miguelina González de Marín, firma al pie en prueba de conformidad con la presente cesión de cuotas sociales.

De conformidad se firma en el lugar y fecha antes indicado.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Sebastián Celso Marín, L.E. Nº 7.246.985, don Ernesto Cano, L.E. número 7.216.297 y de doña Miguelina González de Marín, D.N.I. Nº 5.677.994, por haber sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Fº 18, Actas Nºs. 103, 104 y 105, doy fe. Salta, veintisiete de no-

viembre de mil novecientos ochenta. Roberto A. de los Ríos, Escribano.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio, se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaría, 15 de mayo de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 89.500

e) 21-5-81

O. P. Nº 42125

F. Nº 4416

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta, reunidos en la sede de "EMPRESA 20 DE FEBRERO Sociedad de Responsabilidad Limitada", que figura inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha 9 de junio de 1965, al folio 299, asiento 5.287 del Libro 31 de Contratos de Sociedades y sus modificatorias al folio 392, asiento 5.379 del Libro 31; folio 234, asiento 6.380 del Libro 34; folio 453/4, asiento 8.151 del Libro 37 y folio 455/7, asiento 8.152 del Libro 37, los socios, señores MAXIMO DOMINGO CASTRO, argentino, casado, L.E. Nº 7.223.253 de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Obispo Romero Nº 1621, esta ciudad, por una parte en adelante, El Cedente y don ERNESTO CANO, argentino, casado, L.E. Nº 7.216.297, de 43 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Juan A. Fernández Nº 1490 de esta ciudad, por la otra parte, en adelante El Cesionario, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Cedente, cede y transfiere a partir de la fecha a El Cesionario y éste acepta las seiscientas ocho (608) cuotas sociales, de las que es titular en "EMPRESA 20 DE FEBRERO S.R.L." de un valor nominal de Diez pesos (\$ 10) cada una.

SEGUNDO: La presente cesión, comprende también la transferencia a El Cesionario, de todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden o pudieren corresponderle a El Cedente, en la sociedad, como asimismo los créditos que pudiere haber a favor de éste, por capital, reservas, saldos acreedores de cuenta particular, utilidades, o cualquier otro concepto, sin limitación alguna, en todo lo cual queda El Cesionario subrogado en igual lugar, grado y prelación retirándose de la sociedad El Cedente.

TERCERO: La presente cesión de cuotas sociales, se efectúa, por el precio total de pesos Tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil (\$ 3.648.000) importe que se abona en efectivo en el acto, por lo que El Cedente otorga a El Cesionario el más suficiente recibo y carta de pago por este instrumento.

CUARTO: La cónyuge de El Cedente, señora María Mónica Alancay de Castro, firma al pie en prueba de conformidad con la presente cesión de cuotas sociales.

De conformidad, se firma en el lugar y fecha antes indicado.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de don Máximo Domingo Castro, L.E. Nº 7.223.253, don Ernesto Cano, L.E. número 7.216.297 y de doña María Mónica Alancay de Castro, L.C. Nº 2.287.192, por haber sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, F. 17, Actas Nºs. 97,

98 y 99, doy fe. Salta, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. Roberto A. de los Ríos, Escribano.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio, se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaría, 15 de mayo de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 87.190

e) 21-5-81

O. P. Nº 42123

F. Nº 4418

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los un día del mes de abril, de mil novecientos ochenta y uno, reunidos en la sede de "EMPRESA 20 DE FEBRERO Sociedad de Responsabilidad Limitada", que figura inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha 9 de junio de 1965, al folio 299, asiento 5.287 del Libro 31 de Contratos de Sociedades y sus modificatorias al folio 392, asiento 5.379 del Libro 31; folio 234 asiento 6.380 del Libro 34; folio 453/4, asiento 8.151 del Libro 37 y folio 455/7, asiento 8.152 del Libro 37, los socios señores: AVELINO AVILES, argentino, casado, L.E. Nº 7.213.985 de 53 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Joaquín Castellano 25 de esta ciudad, por una parte, en adelante El Cedente y don ERNESTO CANO, argentino, casado, L.E. Nº 7.216.297 de 44 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Juan A. Fernández Nº 1490 de esta ciudad, por la otra parte, en adelante El Cesionario, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Cedente, cede y transfiere a partir de la fecha a El Cesionario y éste acepta, las quinientas cincuenta y nueve (559) cuotas sociales, de las que es titular en "EMPRESA 20 DE FEBRERO S.R.L.", de un valor nominal de Diez pesos (\$ 10) cada una.

SEGUNDO: La presente cesión, comprende también la transferencia a El Cesionario, de todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden o pudieren corresponderle a El Cedente, en la sociedad, como asimismo los créditos que pudiere haber a favor de éste, por capital, reservas, saldos acreedores de cuenta particular, utilidades, o cualquier otro concepto, sin limitación alguna, en todo lo cual queda El Cesionario subrogado en igual lugar, grado y prelación retirándose de la sociedad El Cedente.

TERCERO: La presente cesión de cuotas sociales, se efectúa por el precio total de pesos Tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil (\$ 3.554.000) importe que se abona en efectivo en el acto, por lo que El Cedente otorga a El Cesionario el más suficiente recibo y carta de pago por este instrumento.

CUARTO: En prueba de conformidad con la presente cesión de cuotas sociales, firma al pie de la presente la esposa de El Cedente, señora Antonia Stepancich de Avilés.

De conformidad se firma en el lugar y fecha antes indicado.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de don Avelino Avilés, L.E. número 7.213.985 y de don Ernesto Cano, L.E. número 7.216.297, por haber sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firms Nº 1, Fº 34 Vta. Actas Nºs. 205 y 206, doy fe. Salta, primero de abril de mil novecientos ochenta y uno.

Por la presente yo doña Antonia Stepancich de Avilés, L.C. Nº 1.559.221, ratifico en todos sus términos la cesión de cuotas realizada el día 1 de abril de 1981, en la ciudad de Salta, correspondiente a las cuotas sociales de la Empresa 20 de Febrero S.R.L., cuyo texto obra en la foja adjunta. De conformidad firmo la presente, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de abril de 1981. E/L. de Avilés "Vale".

Firma/s Certificada/s en sello de certificación de firmas e impresiones digitales Nº A-000533746, conste. Antonio A. Spinelli, Escribano.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio, se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaría, 15 de mayo de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 105.670

e) 21-5-81

O. P. Nº 42122

F. Nº 4419

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta, reunidos en la sede de "EMPRESA 20 DE FEBRERO Sociedad de Responsabilidad Limitada", que figura inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha 9 de junio de 1965, al folio 299, asiento 5.287 del Libro 31 de Contratos de Sociedades y sus modificatorias al folio 392, asiento 5.379 del Libro 31; folio 234, asiento 6.380 del Libro 34; folio 453/4, asiento 8.151 del Libro 37 y folio 455/7, asiento 8.152 del Libro 37, los socios señores: JOSE FERNANDO CARRIZO, argentino, casado L.E. Nº 8.203.357 de 33 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Mitre Nº 2095 de esta ciudad, por una parte, en adelante El Cedente y don ERNESTO CANO, argentino, casado, L.E. Nº 7.216.297 de 43 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Juan A. Fernández Nº 1490 de esta ciudad, por la otra parte, en adelante El Cesionario, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Cedente, cede y transfiere a partir de la fecha a El Cesionario y éste acepta, las cuatrocientas diecisiete (417) cuotas sociales, de las que es titular en EMPRESA 20 DE FEBRERO S.R.L., de un valor nominal de Diez pesos (\$ 10) cada una.

SEGUNDO: La presente cesión, comprende también la transferencia a El Cesionario, de todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden o pudieren corresponderle a El Cedente, en la sociedad, como asimismo los créditos que pudiere haber a favor de éste, por capital, reservas, saldos acreedores de cuenta particular, utilidades, o cualquier otro concepto, sin limitación alguna, en todo lo cual queda El Cesionario subrogado en igual lugar, grado y prelación retirándose de la sociedad El Cedente.

TERCERO: La presente cesión de cuotas sociales, se efectúa por el precio tal de pesos Dos millones quinientos dos mil (\$ 2.502.000) importe que se abona en efectivo en el acto, por lo que El Cedente otorga a El Cesionario el más suficiente recibo y carta de pago por este instrumento.

CUARTO: La cónyuge de El Cedente señora Zulema Díaz de Carrizo, firma al pie en prueba

de conformidad con la presente cesión de cuotas sociales.

De conformidad se firma en el lugar y fecha antes indicado.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de don José Fernando Carrizo, L. E. Nº 8.203.357, de don Ernesto Cano, L.E. Nº 7.216.297 y de doña Francisca Zulema Díaz de Carrizo, D.N.I. Nº 10.582.965, por haber sido puestas en mi presencia, en este instrumento y en Libro Registro de Firmas Nº 1, Folio 16, Actas 91, 92 y 93, doy fe. Salta, veintisiete de mil novecientos ochenta. Roberto A. de los Ríos, Escribano.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio, se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaría, 15 de mayo de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 82.570

e) 21-5-81

O. P. Nº 42121

F. Nº 4420

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta, reunidos en la sede de "EMPRESA 20 DE FEBRERO Sociedad de Responsabilidad Limitada", que figura inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha 9 de junio de 1965. al folio 299, asiento 5.287 del Libro 31 de Contratos de Sociedades y sus modificatorias al folio 392, asiento 5.379 del Libro 31; folio 234, asiento 6.380 del Libro 34; folio 453/4, asiento 8.151 del Libro 37 y folio 455/7, asiento 8.152 del Libro 37, los socios, señores: RAMON GUSTAVO FLEITAS, argentino, casado, L.E. Nº 5.076.169 de 32 años, comerciante, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 2055 de esta ciudad, por una parte en adelante El Cedente y don ERNESTO CANO, argentino, casado, L.E. Nº 7.216.297 de 43 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Juan A. Fernández Nº 1490 de esta ciudad, por la otra parte en adelante, El Cesionario, convienen lo siguiente.

PRIMERO: El Cedente, cede y transfiere a partir de la fecha a El Cesionario y éste acepta, las trescientas veintisiete (327) cuotas sociales, de las que es titular en "EMPRESA 20 DE FEBRERO S.R.L.", de un valor nominal de Diez pesos (\$ 10) cada una.

SEGUNDO: La presente cesión, comprende también la transferencia a El Cesionario, de todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden o pudieren corresponderle a El Cedente, en la sociedad, como asimismo los créditos que pudiere haber a favor de éste, por capital, reservas, saldos acreedores de cuenta particular, utilidades, o cualquier otro concepto, sin limitación alguna, en todo lo cual queda El Cesionario subrogado en igual lugar, grado y prelación retirándose de la sociedad El Cedente.

TERCERO: La presente cesión de cuotas sociales, se efectúa por el precio total de pesos Un millón novecientos sesenta y dos mil (\$ 1.962.000) importe que se abona en efectivo en el acto, por lo que El Cedente otorga a El Cesionario, el más suficiente recibo y carta de pago por este instrumento.

CUARTO: La cónyuge de El Cedente, señora

Candelaria Guaymás de Fleitas, firma al pie, en prueba de conformidad con la presente cesión de cuotas sociales.

De conformidad se firma en el lugar y fecha antes indicado.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de don Ramón Gustavo Fleitas, L. E. Nº 5.076.169, don Ernesto Cano, L.E. Nº 7.216.297 y de doña Candelaria Guaymás de Fleitas, L.C. Nº 1.672.62 por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Fº 16 Vta. Actas Nºs. 94, 95 y 96, doy fe. Salta, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. Roberto A. de los Ríos, Escribano.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio, se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaría, 15 de mayo de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 87.190

e) 21-5-81

O. P. Nº 42120

F. Nº 4421

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta, reunidos en la sede de "EMPRESA 20 DE FEBRERO Sociedad de Responsabilidad Limitada", que figura inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha 9 de junio de 1965. al folio 299, asiento 5.287 del Libro 31 de Contratos de Sociedades y sus modificatorias al folio 392, asiento 5.379 del Libro 31; folio 234, asiento 6.380 del Libro 34; folio 453/4, asiento 8.151 del Libro 37 y folio 455/7, asiento 8.152 del Libro 37, los socios señores ALFREDO PANOZO LOPEZ, argentino, soltero, L.E. Nº 4.620.839, de 32 años de edad, comerciante, domiciliado en Pasaje Las Artes Nº 375 de esta ciudad, por una parte, en adelante El Cedente y don ERNESTO CANO, argentino, casado, L.E. Nº 7.216.297, de 43 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Juan A. Fernández Nº 1490 de esta ciudad, por la otra parte, en adelante El Cesionario, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Cedente, cede y transfiere a partir de la fecha a El Cesionario y éste acepta, las cuatrocientas ochenta y dos (482) cuotas sociales, de las que es titular en "EMPRESA 20 DE FEBRERO S.R.L.", de un valor nominal de Diez pesos (\$ 10) cada una.

SEGUNDO: La presente cesión, comprende también la transferencia a El Cesionario, de todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden o pudieren corresponderle a El Cedente, en la sociedad, como asimismo los créditos que pudiere haber a favor de éste, por capital, reservas, saldos acreedores de cuenta particular, utilidades, o cualquier otro concepto, sin limitación alguna, en todo lo cual queda El Cesionario subrogado en igual lugar, grado y prelación retirándose de la sociedad El Cedente.

TERCERO: La presente cesión de cuotas sociales, se efectúa por el precio total de pesos Dos millones ochocientos noventa y dos mil (\$ 2.892.000) importe que se abona en efectivo en el acto, por lo que El Cedente otorga a El Cesionario el más suficiente recibo y carta de pago por este instrumento.

De conformidad se firma en el lugar y fecha antes indicado.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden, son auténticas de don Alfredo Panozo López, L.E. Nº 4.620.839, y de don Ernesto Cano, L.E. Nº 7.216.297, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en Libro Registro de Firmas Nº 1, Folio 19, Actas 109 y 110, doy fe. Salta, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. Roberto A. de los Ríos, Escribano.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio, se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaria, 15 de mayo de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 75.640

e) 21-5-81

O. P. Nº 42119

F. Nº 4425

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta, reunidos en la sede de "EMPRESA 20 DE FEBRERO Sociedad de Responsabilidad Limitada", que figura inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha 9 de junio de 1965, al folio 299, asiento 5.287 del Libro 31 de Contratos de Sociedades y sus modificatorias al folio 392, asiento 5.379 del Libro 31; folio 234, asiento 6.380 del Libro 34; folio 453/4, asiento 8.151 del Libro 37 y folio 455/7, asiento 8.152 del Libro 37, los socios, señores: BENITO SALOMON MAIDANA, D.N.I. 10.384.952 de 28 años de edad, domiciliado en calle Los Olmos Nº 242, de esta ciudad, argentino, soltero, comerciante, por una parte, en adelante El Cedente y don ERNESTO CANO, argentino, casado, L.E. Nº 7.216.297, de 43 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Juan A. Fernández Nº 1490 de esta ciudad, por la otra parte, en adelante El Cesionario, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Cedente, cede y transfiere a partir de la fecha a El Cesionario y éste acepta las doscientas siete (207) cuotas sociales, de las que es titular en "EMPRESA 20 DE FEBRERO S.R.L." de un valor nominal de Diez pesos (\$ 10) cada una.

SEGUNDO: La presente cesión, comprende también la transferencia a El Cesionario, de todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden o pudieren corresponderle a El Cedente, en la sociedad, como asimismo los créditos que pudiere haber a favor de éste, por capital, reservas, saldos acreedores de cuenta particular, utilidades, o cualquier otro concepto, sin limitación alguna, en todo lo cual queda El Cesionario subrogado en igual lugar, grado y prelación retirándose de la sociedad El Cedente.

TERCERO: La presente cesión de cuotas sociales, se efectúa por el precio total de pesos Un millón doscientos cuarenta y dos mil (\$ 1.242.000) importe que se abona en efectivo en el acto, por lo que El Cedente otorga a El Cesionario el más suficiente recibo y carta de pago por este instrumento.

De conformidad se firma en el lugar y fecha antes indicado.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de don Benito Salomón Maidana,

D.N.I. Nº 10.384.952, y de don Ernesto Cano, L.E. Nº 7.216.297, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en Libro Registro de Firmas Nº 1, Folio 19 Vta. y 20, Actas 114 y 115, doy fe. Salta, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. Roberto A. de los Ríos, Escribano.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio, se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaria, 15 de mayo de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 77.950

e) 21-5-81

O. P. Nº 42118

F. Nº 4427

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta, reunidos en la sede de "EMPRESA 20 DE FEBRERO Sociedad de Responsabilidad Limitada", que figura inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha 9 de junio de 1965, al folio 299, asiento 5.287 del Libro 31 de Contratos de Sociedades y sus modificatorias al folio 392, asiento 5.379 del Libro 31; folio 234, asiento 6.380 del Libro 34; folio 453/4, asiento 8.151 del Libro 37 y folio 455/7, asiento 8.152 del Libro 37, los socios, señores: RAUL JORGE CARRIZO, argentino, casado, L.E. Nº 5.537.232, de 31 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Vicario Toscano Nº 343 de esta ciudad, por una parte en adelante El Cedente y don ERNESTO CANO, argentino, casado, L.E. Nº 7.216.297, de 43 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Juan A. Fernández Nº 1490 de esta ciudad, por la otra parte, en adelante El Cesionario, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Cedente, cede y transfiere a partir de la fecha a El Cesionario, y este acepta, las cuatrocientas setenta y cuatro (474) cuotas sociales, de las que es titular en "EMPRESA 20 DE FEBRERO S.R.L.", de un valor nominal de Diez pesos (\$ 10) cada una.

SEGUNDO: La presente cesión, comprende también la transferencia a El Cesionario, de todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden o pudieren corresponderle a El Cedente, en la sociedad, como asimismo los créditos que pudiere haber a favor de éste, por capital, reservas, saldos acreedores de cuenta particular, utilidades, o cualquier otro concepto, sin limitación alguna, en todo lo cual queda El Cesionario subrogado en igual lugar, grado y prelación retirándose de la sociedad El Cedente.

TERCERO: La presente cesión de cuotas sociales, se efectúa por el precio total de pesos Dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil (\$ 2.844.000) importe que se abona en efectivo en el acto, por lo que El Cedente otorga a El Cesionario el más suficiente recibo y carta de pago por este instrumento.

CUARTO: La cónyuge de El Cedente señora Delicia del Carmen Pérez de Carrizo, firma al pie en prueba de conformidad con la presente cesión de cuotas sociales.

De conformidad se firma en el lugar y fecha antes indicado.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Raúl Jorge Carrizo, L.E.

Nº 5.537.232, Ernesto Cano, L.E. Nº 7.216.297 y de doña Delicia del Carmen Pérez de Carrizo, D.N.I. Nº 10.494.785, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Fº 19 y 19 Vta. Actas Nºs. 111, 112 y 113, doy fe. Salta, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. Roberto A. de los Ríos, Escribano.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio, se autoriza la publicación de la presente fotocopia. Secretaria, 14 de mayo de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Púb. de Comercio. Imp. \$ 87.190 e) 21-5-81

O. P. Nº 42117

F. Nº 4429

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta, reunidos en la sede de "EMPRESA 20 DE FEBRERO Sociedad de Responsabilidad Limitada", que figura inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha 9 de junio de 1965, al folio 299, asiento 5.287 del Libro 31 de Contratos de Sociedades y sus modificatorias al folio 392, asiento 5.379 del Libro 31; folio 234, asiento 6.380 del Libro 34; folio 453/4, asiento 8.151 del Libro 37 y folio 455/7, asiento 8.152 del Libro 37, los socios, señores: MARIO GAMBOA, argentino, casado, L.E. Nº 8.171.098 de 31 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Deán Funes Nº 2397 de esta ciudad, por una parte, en adelante, El Cedente y don ERNESTO CANO, argentino, casado, L.E. 7.216.297 de 43 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Juan A. Fernández Nº 1490 de esta ciudad, por la otra parte, en adelante El Cesionario, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Cedente, cede y transfiere a partir de la fecha a El Cesionario y éste acepta, trescientas noventa y nueve cuotas sociales, de las que es titular en "EMPRESA 20 DE FEBRERO S.R.L.", de un valor nominal de Diez pesos (\$ 10) cada una.

SEGUNDO: La presente cesión, comprende también la transferencia a El Cesionario, de todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden o pudieren corresponderle a El Cedente, en la sociedad, como asimismo los créditos que pudiere haber a favor de éste, por capital, reservas, saldos acreedores de cuenta particular utilidades, o cualquier otro concepto, sin limitación alguna, en todo lo cual queda El Cesionario subrogado en igual lugar, grado y prelación retirándose de la sociedad El Cedente.

TERCERO: La presente cesión de cuotas sociales, se efectúa por el precio total de pesos Un millón seiscientos veinte mil (\$ 1.620.000) importe que se abona en efectivo en el acto, por lo que El Cedente, otorga a El Cesionario el más suficiente recibo y carta de pago por este instrumento.

CUARTO: La cónyuge de El Cedente, señora Matilde Amalia Ríos de Gamboa, firma al pie en prueba de conformidad con la presente cesión de cuotas sociales.

De conformidad, se firma en el lugar y fecha antes indicado.

Sobre lo raspado: trescientas noventa y nueve. Vale.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de don Mario Gamboa, L.E. Nº 8.171.098, don Ernesto Cano, L.E. Nº 7.216.207 y de doña Matilde Amalia Ríos de Gamboa, D.N.I. Nº 10.167.358, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Fº 15 Vta. Actas Nºs. 88, 89 y 90, doy fe. Salta, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. Roberto A. de los Ríos, Escribano.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio, se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaria, 19 de mayo de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Púb. de Comercio. Imp. \$ 89.500 e) 21-5-81

Imp. \$ 89.500

e) 21-5-81

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 42052

F. Nº 4318

Se comunica a los efectos de la Ley Nº 11.867, que los señores ENOC TESHCKOJIAN y ELIAS TESHCKOJIAN, domiciliados en Pasaje San Lorenzo Nº 71, de esta ciudad transfieren los fondos de comercio denominados "El Emporio del Calzado" y "Calzados Boom", ubicados en calle Florida Nº 293 y 31, respectivamente, de esta ciudad, a los señores FRANCISCO CUENCA MARTINEZ y ALFONSO NICOLAS TROPIEC, con domicilio en calle Rivadavia Nº 2678, 6º piso, Dpto. "D" de Capital Federal. Oposiciones de Ley en calle Lerma 287, ciudad de Salta.

Imp. \$ 80.000

e) 15 al 21-5-81

O. P. Nº 42047

F. Nº 4311

A los efectos legales, se hace saber que el señor EDUARDO ALE y señora ANA DEL VALLE SANCHEZ DE ALE, domiciliados en calle Caseros Nº 1523, planta alta, de esta ciudad, transfieren el total de los derechos de propiedad, sobre el negocio de panadería y pastelería, conocido con el nombre de: "PANADERIA LA FRAGATA", ubicado en calle o Avda. San Martín Nº 1737, de esta ciudad, a favor del señor SEBASTIAN ARANGIO y VICENTA BALASCIA DE ARANGIO, domiciliados en calle Ibazeta número 271 de esta ciudad.

Oposiciones: a Dr. Mario Di Salvo, Avda. Chile Nº 1455.

Imp. \$ 80.000

e) 15 al 21-5-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 42078

F. Nº 4364

PACKING ENVASES ARGENTINOS

S.A.I.C.A. de C. y F.

Se comunica a los Señores Accionistas a los efectos previstos en el artículo 194 de la Ley 19.550 relativo al derecho de preferencia, que por Asamblea Extraordinaria del día 22 de setiembre de 1979, se ha dispuesto modificar las condiciones de emisión de 706.824 (setecientos seis mil ochocientos veinticuatro) acciones de las 2.000.000 (dos millones) de acciones ordinarias de un voto, valor nominal \$ 100,00 (pesos Cien) emitidas con-

forme a lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria del 13 de enero de 1979, disponiéndose que se emitan como acciones ordinarias de un voto, valor nominal \$ 100,00 cada una, con los beneficios impositivos que acuerda el contrato de promoción industrial aprobado por Decreto número 2250/76, conforme al régimen de Promoción Industrial establecido por la Ley Nacional número 20.560. Conforme a lo expuesto, se ha dispuesto la emisión de 706.824 acciones ordinarias de un voto de valor nominal Cien pesos cada una, en las siguientes condiciones:

1) Derecho de Suscripción: Las acciones que se emiten son ofrecidas en relación de una por cada siete acciones ordinarias que se posean.

2) Plazo de Suscripción: El período de suscripción abarcará desde el 22 de mayo al 21 de junio de 1981 inclusive. Vencido dicho plazo y no ejercido el derecho a suscribir se tendrá por desistido del mismo de manera irrevocable.

3) Lugar de Suscripción: Las solicitudes deberán presentarse únicamente en Arenales 1250, San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, o en la Delegación Buenos Aires, Avda. Callao 157, piso 7º oficinas C y D, de 9 a 13 horas los días hábiles,

4) Precio y forma de integración: El precio es el del valor nominal, o sea Cien pesos por cada acción que deberá abonarse íntegramente en efectivo y en el acto de la suscripción. Los señores suscriptores recibirán los títulos definitivos una vez que la autoridad de contralor administrativo lo autorice y siempre que hayan transcurrido los treinta días de integrados los mismos, con los cupones correspondientes a partir del ejercicio a vencer el 30 de junio de 1981 o a vencer el 31 diciembre de 1981 en caso de aprobarse la modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico social.

5) Goce de dividendos: A partir del ejercicio a concluir el 30 de junio de 1981 ó 31 de diciembre de 1981.

6) Sobrantes y opción a suscribir por terceros: de existir un sobrante, éste se prorrateará entre los suscriptores que en el acto de haber ejercido la preferencia dejen constancia expresa de su deseo de participar del mismo. Ejercida la preferencia y efectuado el prorrateo, de existir un sobrante, cualquiera fuera éste, el Directorio lo adjudicará a terceros interesados, en iguales condiciones de integración.

7) Las acciones se emiten con los beneficios impositivos que acuerda el contrato de promoción industrial aprobado por el Decreto Nacional número 2250/76.

El Directorio

Alfredo M. Buchholz
presidente

Dirección General, 15 de mayo de 1981.

Se autoriza la publicación en el Boletín Oficial del presente edicto. Roberto E. Díaz, Abogado, Director General de Ins. Gral. de Pers. Jurídicas.

Imp. \$ 289.290

e) 19 al 21-5-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 42128

F. Nº 4422

CENTRO PRIVADO DEL TORAX S.A.

Avda. Entre Ríos Nº 807 - Salta

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 13 de Junio de 1981 a las 9 horas en el local de la Sociedad sito en Avda. Sarmiento 566 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario General Planillas Anexas e Informes del Síndico, todo correspondiente al ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de Diciembre de 1980.
- 3º Lectura y consideración de las Planillas y anexos del Revalúo Contable dispuesto por la Ley 19742.
- 4º Consideración distribución de utilidades del Ejercicio económico Nº 3, cerrado el 31 de Diciembre de 1980.
- 5º Consideración remuneración del Directorio y Síndico hasta el 25% de las utilidades del Ejercicio, según art. 261 de la Ley 19550.
- 6º Consideración forma de pago de los dividendos.
- 7º Ampliación del número de Directores Titulares para la constitución del nuevo Directorio, de acuerdo al art. 14 de los Estatutos Sociales.
- 8º Elección de miembros del Directorio por el término de sus mandatos y por el período de tres años. Fijación del monto de Garantía de acuerdo al art. 14 de los Estatutos Sociales.
- 9º Consideración de la prima de emisión por las acciones Clase "B" Serie "C" a emitir. Corresponde a Aumento de Capital. Aprobado el 30 de junio de 1979 Acta de Asamblea Nº 3.
10. Consideración nueva denominación del local para la prestación de los nuevos servicios asistenciales.
11. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
12. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 237-3er. apartado de la Ley 19550, transcurrido una hora de la fijada sin haber Quórum, la Asamblea se constituye en Segunda Convocatoria cualquiera sea el número de Accionistas presentes.

Imp. \$ 289.100

e) 21 al 28-5-81

O. P. Nº 42096

F. Nº 4386

SUCESION ABEL MICHEL TORINO S.A.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas En Primero y Segundo Llamado**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sucesión Abel Michel Torino S.A., en primero y segundo llamado, las que tendrán lugar el día 10 de junio de 1981, a horas 15 y a horas 16, respectivamente, en el local de calle Vicente López Nº 201 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2º Aumento del Capital Social a \$ 9.000.000.000 y emisión de las acciones correspondientes.

El Directorio

Imp. \$ 140.000

e) 20 al 27-5-81

O. P. Nº 42095

F. Nº 4387

SUCESION ABEL MICHEL TORINO S.A.**Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas En Primer Llamado**

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Sucesión Abel Michel Torino S.A. en primer llamado, la que tendrá lugar el día 10 de junio de 1981 a horas 17 en el local de la calle Vicente López Nº 201 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2º Suspensión del ejercicio del derecho de preferencia atento al destino de la nueva emisión por \$ 6.000.000.000 prevista para la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 10 de junio de 1981 a horas 15 y horas 16 respectivamente (Art. 197 Ley 19.550).
- 3º Integración del Capital emitido.

El Directorio

Imp. \$ 140.000

e) 20 al 27-5-81

O. P. Nº 42064

F. Nº 4333

VIÑUALES y Cía. S.A.**Ejercicio Nº 26 al 31 de diciembre de 1980 Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (Convocatoria simultánea art. Nº 237 - Ley Nº 19.550/72)**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 7 de junio de 1981, a las 12 horas, en el local de calle Balcarce Nº 376, Salta - Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**1) Asuntos Ordinarios:**

- 1º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Situación Pa-

trimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos Contables, Informe de la Sindicatura y Dictamen de Auditoría correspondientes al Ejercicio Económico Nº 26 cerrado el 31 de diciembre de 1980.

- 3º Consideración de la Actualización Contable de Bienes realizada conforme a la Ley Nº 19.742/72.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo período (1981/1982).

II) Asuntos Extraordinarios

- 5º Aumento del Capital Social llevándolo de \$ 25.000.000 a \$ 35.000.000, mediante la emisión de \$ 10.000.000 en acciones liberadas en pago de los dividendos aprobados por el Ejercicio 1980.
 - a) Los accionistas para asistir a esta asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha para su celebración.
 - b) Conforme al art. 12 del Estatuto Social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fecha fijada para la primera citación.

Salta, mayo 10 de 1981

El Directorio

Imp. \$ 208.250

e) 18 al 22-5-81

O. P. Nº 42062

F. Nº 4331

PACKING ENVASES ARGENTINOS S.A.I.C.A. de C. y F.**Convocatoria****Asamblea Extraordinaria y Ordinaria**

Convócase a los señores Accionistas de Packing Envases Argentinos S.A.I.C.A. de C. y F. a Asamblea General Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 3 de junio de 1981, en el local de Güemes 506, ciudad de Salta, con los siguientes horarios y orden del día:

Asamblea Extraordinaria**Horario 12 horas****ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2º Consideración del cambio de la fecha de terminación del ejercicio económico-social y fijación como nuevas fechas de iniciación y cierre del ejercicio económico-social, las de 1 de enero y 31 de diciembre de cada año.
- 3º Fijación como fecha de cierre del ejercicio económico-social vigente, la del 31 de diciembre de 1981.

Asamblea Ordinaria**Horario 13 horas****ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2º Consideración de la reestructuración del

Directorio de la Sociedad y determinación del número de Directores que deberán integrarlo.

- 3º Designación de los integrantes del nuevo Directorio para un nuevo período de tres años.

Nota: Tratándose el total del Capital Accionario de Acciones Nominativas, para la concurrencia de los Señores Accionistas a las Asam-

bleas, rige lo dispuesto en los arts. 238 y 239 de la Ley 19.550, pudiendo concurrir los titulares de Acciones preferidas conforme a lo dispuesto en el artículo 217 de la misma ley.

El Directorio

Alfredo H. Buchholz
Presidente

Imp. \$ 180.950

e) 18 al 22-5-81

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 42112 F. Nº 4410
ASOCIACION SALTEÑA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Salteña Amateur de Hockey Sobre Césped, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 5 de junio de 1981 a las 21,30 en la calle V. López Nº 630 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2º Aprobación del Balance, Memoria e Inventario del Ejercicio 1980.
 - 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Vocal 2º, 1 Vocal 4º, 2 Vocales Suplentes.
 - 4º Fijación aranceles.
 - 5º Elección de 2 delegados para firmar el acta.
- María M. T. de Baigorri** **Ricardo Costa**
Secretaria Presidente
- Imp. \$ 14.000 e) 21-5-81

O. P. Nº 42076 F. Nº 4352
CARDIOLOGOS ASOCIADOS SALTA S.R.L.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Socios de Cardiólogos Asociados Salta S.R.L., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de mayo de 1981, a horas 22; en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Santa Fe Nº 20 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la sesión.
 - 2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Cuadros Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31-12-80.
 - 3º Aumento de Capital.
 - 4º Cambio de autoridades.
- Imp. \$ 84.000 e) 19 al 21-5-81

CESACION DE FUNCIONES

O. P. Nº 42109 S/C. Nº 2268

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Cesación de Funciones

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 5576/80 se hace saber a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar que el escribano Julio Ramón Zambrano, titular del Registro Notarial Nº 29, ha cesado en sus funciones por haberse acogido a los beneficios jubilatorios. Salta, 15 de mayo de 1981. Jorge Klix Cornejo, Presidente, Mariano Coll Mónico Secretario.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 5576/80 se hace saber a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar que el escribano Alberto Quevedo Cornejo, titular del Registro Notarial Nº 31, ha cesado en sus funciones por haberse acogido a los beneficios jubilatorios. Salta, 15 de mayo de 1981. Jorge Klix Cornejo, Presidente - Mariano Coll Mónico, Secretario.

Esc. Mariano Coll Mónico
Secretario

Esc. Jorge F. Klix Cornejo
Presidente

Sin cargo

e) 20 al 22-5-81

RECAUDACION

O. P. Nº 42110

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 89.283.131
Recaudación del día 20-5-81	\$ 3.025.760
Total	\$ 92.308.891